

Señor

Juez Tercero Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali

E. S. D.

j03pgccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Ejecutivo singular de mínima cuantía con medidas cautelares

DEMANDANTE: LIBARDO FRANCO SANCHEZ C.C. 14.433.086

CORREO: recifranco@gmail.com

DEMANDADO: EVERSON ELADIO BRAVO TORO C.C. 1.107.070.663

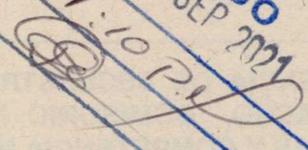
Se desconoce si tienen correo electrónico

APODERADO DEL

DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE c.c. 16.590.387

CORREO abogadosintegrales@hotmail.com

RADICADO 2020-00463-00

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
23 SEP 2021
FECHA:
HORA: 1:10 P.M.
FIRMA: 

EDGAR SAMBONI ANDRADE, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.387 portador de la tarjeta profesional número 62418 del Consejo Superior de la Judicatura, con poder del señor LIBARDO FRANCO SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.433.086 expedida en Cali, para que en su nombre y representación, inicie, trámite y lleve hasta su terminación DEMANDA EJECUTIVA de MÍNIMA CUANTÍA, contra el (la) señor(a), EVERSON ELADIO BRAVO TORO, también mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.107.070.663 de Cali, manifiesto los siguientes

HECHOS

1. El 16 de septiembre de 2021, el inspector permanente de policía, JAMES GUERRERO PENAGOS, categoría especial, turno No. 1 con sede en la carrera 52 No. 2-00 piso 3 casa de justicia de Siloe, realizó la diligencia de secuestro del vehículo de placas IFY 579, de propiedad del Demandado, ordenado por el Despacho, según despacho comisorio 001 del juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali
2. Ya se cumplió con lo señalado por los artículos 291 y 292 del C. G. P. para notificar la existencia del proceso y el mandamiento de pago al demandado.
3. Ya se informó por correo al juzgado, del cumplimiento del requisito anterior

En razón de lo anterior, muy respetuosamente

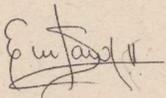
SOLICITO

1. Si el inspector no ha entregado el original del acta del secuestro del vehículo, se le requiera para que la entregue, dirigiéndose al señor JAMES GUERRERO PENAGOS, categoría especial, turno No. 1 con sede en la carrera 52 No. 2-00 piso 3 casa de justicia de Siloe.
2. Anexo copia del acta del secuestro que se me entregó

ANEXOS

1. Copia del acta de secuestro del vehículo de placas IFY579, en diligencia de septiembre 16 de 2021

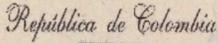
Atentamente



EDGAR SAMBONI ANDRADE

C.C. 16.590.387 T.P. 62418

abogadosintegrales@hotmail.com

  Santiago de Cali www.cali.gov.co SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA		T.R.D 4161.2.	
	INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA-CASA DE JUSTICIA SILOE		VERSIÓN	1
	ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO		FECHA APROBACIÓN	17/09/13

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO
DESPACHO COMISORIO No. 001 DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAGO DE CALI.....
RADICACIÓN No. 76-0014189003-2020-00463-00.....

En Santiago de Cali, a los DIECISEIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados en auto anterior para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO DE VEHICULO , ordenada mediante Despacho Comisorio No. 001 del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAGO DE CALI , dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por LIBARDO FRANCO SANCHEZ a través de apoderado Dr. (A) EDGAR SAMBONI ANDRADE, contra EVERSON ELADIO BRAVO TORO. Seguidamente el Despacho de la Inspección Permanente de Policía Categoría Especial turno No. 1, encontrándose en su sede ubicada en la Carrera 52 No. 2-00 Piso 3° Casa de Justicia Siloé, se constituye en AUDIENCIA PUBLICA y se da inicio a la diligencia. En este estado de la diligencia comparece el DR (A): EDGAR SAMBONI ANDRADE, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 16.590.387 Y T.P. No. 62.418 DEL C.S.J. El Despacho procede a nombrar y a posesionar como secuestre al señor JHON JERSON JORDAN VIVEROS , inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, quien se identifica con la C.C. No. 76.041.380 de Puerto Tejada, residente en la Carrera 66 No. 9-21, Barrio Limonar, Teléfono: 316-2962590, bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Acto seguido el Despacho en asocio con la (el) apoderado(a) actor(a) y el secuestre procede a trasladarse a la Carrera 66 con 13 donde se ubica el parqueadero CALIPARKING y una vez en su interior se nos agendados por el señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ, Administrador del Parqueadero quien se identifica con la c.c. 1113622104 quien al enterarse de l objeto de la presente diligencia nos enseña el vehiculo objeto de la misma. Seguidamente el Despacho procede a describir el vehi corrijo vehiculo con el siguiente resultado: Se trata de un vehiculo de placa IFY579 marca Suzuki, automovil carroceria sedan, linea swift, color blanco perlado modelo 2015, motor No. K12MN1469918, chasis No. MA32P6-2S1PA620928, servicio particular, cilindraje 1197, capacidad 5 pasajeros, abullonaduras en guardafango delantero derecho, bomper trasero desajustado, llantas a media vida, cojineria color beige manchadas, tiene llanta de repuesto con gato sencillo, rayones varios, Carteras de las puertas manchadas, farola delantera derecha esta averiada, guardafango derecho en mal estado, pintura en regular estado toda vez que se encuentra a la interperie, se desconoce el funcionamiento eléctrico, mecánico e hidráulico, a la fecha el vehiculo adeuda la suma de \$2.345.933 por concepto de parqueadero incluido IVA se anexa recibo de inventario No. 5450 de fecha 10 de marzo de 2021. Es todo. El Despacho una vez descrito el bien inmueble objeto de la presente diligencia lo declara legalmente suyo SECUESTRADO y del mismo hace entrega en forma real y material al señor secuestre legalmente posesionado, quien estando presente manifiesta: "Recibo de conformidad el acts y cumpliré con los deberes de Ley! Es todo. En este estado solicita el uso de la palabra el apoderado de la parte demandada, conferida que lo es manifiesta: Solicito al señor secuestre se retire de este sitio el vehiculo una vez se cancele el valor que se adeuda por concepto de parqueadero, y se traslade a la Bodega del señor Secuestre! Es todo. Presente el secuestre manifiesta: "Teniendo en cuenta que como Secuestre se tiene una bodega paratales fines y de acuerdo a la solicitud del

Inspección Permanente de Policía
Calle 52 No. 2-00 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
Barrio El Lido - Teléfono 5525411

demandante retirará el vehículo una vez se cancelen los gastos del mismo. Es todo. El Despacho le fija como honorarios al señor secuestre la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTS. (\$250.000) los cuales son cancelados en el acto por el apoderado de la parte demandante. El Despacho deja constancia que no se presentó oposición jurídica alguna en esta diligencia, no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella han intervenido. Es todo.


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de
Policia

EDGAR SAMBONI ANDRADE
Apoderado

JHON JERSON JORDAN VIVEROS
Secuestre

MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ
quien atendió el Despacho

ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
Secretaria

Edgar
Samboni <abogados
integrales@hotmail.c
om>

Jue 23/09/2021 1:10 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Mul

RAD 2020-00463 EJECUT...
2 MB

Señor

Juez Tercero Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali

E. S. D.

j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Ejecutivo singular de mínima cuantía con medidas cautelares

DEMANDANTE: LIBARDO FRANCO SANCHEZ C.C. 14.433.086

CORREO: recifranco@gmail.com

DEMANDADO: EVERSON ELADIO BRAVO TORO C.C. 1.107.070.663

Se desconoce si tienen correo electrónico

APODERADO DEL

DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE c.c. 16.590.387

CORREO abogadosintegrales@hotmail.com

RADICADO 2020-00463-00

RECIBIDO

Fecha: 20 - 09 - 2021



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

202141610500069851

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141610500069851

Fecha: 17-09-2021

TRD: 4161.050.13.1.953.006985

Rad. Padre: 202141730101932262

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIBARDO FRANCO SANCHEZ
APODERADO: EDGAR SAMBONI ANDRADE
DEMANDADO: EVERSON ELADIO BRAVO TORO

Teniendo en cuenta que este Despacho efectuó la comisión ordenada en el proceso de la referencia, mediante DESPACHO COMISORIO No. 001 DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTIAGO DE CALI, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, en uso de sus facultades conferidas,

DISPONE:

1. Remitir las presentes diligencias al Juzgado comitente.
2. Anotar su salida y cancelar su radicación.

CUMPLASE:

JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Urbano de Policía Categoría Especial

ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
Secretaria

REMISIÓN: Tal como está ordenado se remiten las presentes diligencias al Juzgado comitente, constante de 15 folios útiles.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector Permanente
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaria



Inspección Permanente de Policía Categoría Especial
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
Teléfono: 5525411



No. 2021-4173010-193226-2
 Asunto: SOLICITUD ASIGNACION D
 E INSPECTOR DESPACHO
 COMISORIO
 Fecha Radicado 02/07/2021 03:13:12
 Usuario Radicador ASSENETH PASTRANA Folios: 1
 Destino SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 Remitente (CIJ) EDGAR SAMBONI ANDRADE ID 16590387
 Sitio Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
 Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



Señores
 Secretaria de Gobierno convivencia y seguridad del I
 especial
 E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de asignación de inspector para fecha de secuestro de vehículo.
 Ejecutivo singular de mínima cuantía con medidas cautelares
 DESPACHO COMISORIO 001 FEBRERO 15 DE 2021

DEMANDANTE: LIBARDO FRANCO SANCHEZ C.C. 14.433.086

CORREO: recifranco@gmail.com

DEMANDADO: EVERSON ELADIO BRAVO TORO C.C. 1.107.070.663
 Se desconoce si tienen correo electrónico

APÓDERADO DEL

DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE c.c. 16.590.387

CORREO abogadosintegrales@hotmail.com

JUZGADO DE ORIGEN: juzgado Tercero Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple
 de Cali

RADICADO 2020-463

EDGAR SAMBONI ANDRADE, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.387 portador de la tarjeta profesional número 62418 del Consejo Superior de la Judicatura, con poder del señor LIBARDO FRANCO SANCHEZ, para que en su nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su terminación DEMANDA EJECUTIVA de MÍNIMA CUANTÍA, contra el (la) señor(a), EVERSON ELADIO BRAVO TORO, manifiesto los siguientes

HECHOS

1. Dentro del proceso de la referencia el juzgado Tercero Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali con radicación 2020-463, profirió el Despacho comisorio 001 de febrero 15 de 2021, ordenando la retención del vehículo de placas IFY 579 y posterior secuestro
2. El vehículo propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO C.C. 1.107.070.663 ya fue embargado y retenido en los patios o parqueaderos de Cali señalados para este fin.

3. El vehículo DE PLACAS IFY 579, inmovilizado, se encuentra en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. ubicado en la carrera 66 No. 13-11 Barrio Bosques del limonar de Cali
4. Las características del vehículo son: placas IFY 579, marca Suzuki, línea Swift, carrocería sedan, modelo 2015, color blanco perlado, motor K12MN1469918, serie MA3ZF62S1FA620928, chasis MA3ZF62S1FA620928, cilindraje 1197 pasajeros 5 (servicio particular, manifiesto 882014000168891 fecha 11/12/2014
5. El despacho comisorio nombra secuestre y honorarios para el mismo, pero otorga facultades al señor inspector para nombrar secuestre, señalar honorarios, en caso de no poder presentarse el secuestre designado en el Despacho comisorio.
6. En las oficinas de Tránsito y movilidad de Cali donde se surtió el proceso de embargo e inmovilización del vehículo, al igual que en la oficina de atención al ciudadano del CAM me informaron que el despacho comisorio 001 de febrero 15 de 2021, radicado en la oficina de movilidad para poder inmovilizar el vehículo, se enviaba directamente al CAM a la secretaria de Gobierno convivencia y seguridad del Municipio de Cali hoy Distrito especial, para ser repartido al respectivo inspector a fin de realizar la diligencia de secuestro
7. Por todo lo anterior, respetuosamente

SOLICITO

1. Se me informe del recibido del despacho comisorio 001 de fecha 15 de febrero de 2021, del juzgado Tercero Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali, RADICADO 2020-463
2. El vehículo DE PLACAS IFY 579, inmovilizado, se encuentra en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. ubicado en la carrera 66 No. 13-11 Barrio Bosques del limonar de Cali
3. Se me informe la inspección a la cual por reparto le correspondió la diligencia
4. Si las fechas de diligencias las asigna la secretaria de gobierno, se me indique a que fecha corresponde la diligencia de secuestro y si es el inspector que la fija, me dirigire a la inspección señalada por ud para obtener la fecha y hora para la diligencia

ANEXOS COPIAS:

1. Despacho comisorio 001 de febrero 15 de 2021 que ordena el secuestro y facultades del comisionado, después de retenido el vehículo
2. Auto que ordena el secuestro previa retención del vehículo de placas IFY 579
3. Auto que ordena el embargo del vehículo de placas IFY 579
4. oficio 1658 de septiembre 30 de 2020 oficiando a la secretaria de tránsito y movilidad para el embargo
5. Documentos de la inmovilización del vehículo IFY 579 de la policía metropolitana de Cali e inventario del vehículo por parte del parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. ubicado en la carrera 66 No. 13-11 Barrio Bosques del limonar de Cali
6. Certificado de tránsito que registra el embargo y el despacho comisorio 001

DESPACHO COMISORIO N° 001
RADICACIÓN 76-0014189003-2020-00463- 00
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTIAGO DE CALI (V)
AL INSPECTOR DE TRANSITO DE CALI

HACE SABER:

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el señor LIBARDO FRANCO SÁNCHEZ contra EVERSON ELADIO BRAVO TORO, se ha proferido un auto que en su parte pertinente dice:

“SEGUNDO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas IFY-579 de propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.070.663, cuyas características son las siguientes:

MARCA: SUZUKI	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: SEDAN	LINEA: SWIFT
COLOR : BLANCO PERLADO	MODELO : 2015
MOTOR : K12MNI469918	CHASIS: MA3ZF62SIFA620928
SERVICIO : PARTICULAR	CILINDRAJE : 1197

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestré quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestré al señor JOHN JERSON JORDAN VIVEROS quien se ubica en la Carrera 4 No. 12-41 Edificio Centro Seguros Bolívar Oficina 1113 piso 11 lado B teléfono 882 50 18 - 316 2962590 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestro.”

Para el cumplimiento de la presente comisión tendrá las siguientes facultades:

1. Designar y Posesionar al secuestré nombrado o reemplazarlo por su no comparecencia.
2. Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia.
3. Fijar los honorarios del secuestro en la diligencia.

Librese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia. NOTIFÍQUESE ----- SONIA DURAN DUQUE ---- JUEZ”.

APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.387, quien se ubica en la Calle 11 No. 3-67 Oficina 1004 Tel. 3162908447 y correo electrónico abogadosintegrales@hotmail.com.

En constancia de lo anterior se libra el presente comisorio a los quince (15) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA



Carrera 52 No. 2 - 00. Piso 3º
Casa de Justicia de Siloé.
Teléfono: 5521010

3

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la calle 11 No. 3-67 oficina 1004 edificio Sierra de Cali

Celular 3162908447

correo electrónico abogadosintegrales@hotmail.com

Atentamente

EDGAR SAMBONI ANDRADE

C.C. 16.590.387 T. P. 62418 C. S. DE LA J.

MARCA SUZUKI	CLASE AUTOMOVIL
CARROCERIA SEDAN	LINIA SWIFT
COLOR BLANCO PERLADO	MODELO 2007
MOTOR K12M145918	CI
SERVICIO PARTICULAR	CILINDRADA 1172

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del artículo 292 del C.P.C. la COMISIÓN, el Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la notificación y posterior secuestro, entregándole al secuestrado el documento de identificación en la bodega de que dispone u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO. NOMBRAR como secuestrador al señor JOHN JERSON JORDAN VIVEROS quien vive en la Carrera 4 No. 12-41, Edificio Centro Seguros Bolívar Oficina III, piso II lado B teléfono 882 20 18 - 316 2902290 y hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 292 del C.C. del P.

CUARTO. FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestrador.

- Para el cumplimiento de la presente comisión serán las siguientes facultades:
1. Designar y Posicionar al secuestrador nombrado o reemplazante por su no comparecencia.
 2. Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia.
 3. Fijar los honorarios del secuestrador en la diligencia.

Expone el despacho comisionado respectivo, con los hechos del caso a fin de que se evoque dicha diligencia. NOTIFIQUESE ----- SONIA DURAN DUQUE --- JUEZ.

APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.387, quien se vive en la Calle 11 No. 3-67 Oficina 1004 Ed. 1004 y correo electrónico abogadosintegrales@hotmail.com



ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

Carrera 52 No. 3 - 00, Piso 3º
Casa de Justicia de Sibol
Teléfono 3321010

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 8 de febrero de 2021, con solicitud de decomiso. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 145

RADICACIÓN No. 2020-00463-00

Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte actora el decomiso del vehículo de placas IFY-579 de propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.070.663, aportando el certificado de tradición del vehículo, del cual se desprende que la medida cautelar se perfeccionó.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas IFY-579 de propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.070.663, cuyas características son las siguientes:

MARCA: SUZUKI	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: SEDAN	LINEA: SWIFT
COLOR: BLANCO PERLADO	MODELO: 2015
MOTOR: K12MNI469918	CHASIS: MA3ZF62SIFA620928
SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJE: 1197

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre al señor JOHN JERSON JORDAN VIVEROS quien se ubica en la Carrera 4 No. 12-41 Edificio Centro Seguros Bolivar Oficina 1113 piso 11 lado B teléfono 882 50 18 - 316 2962590 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

NOTIFÍQUESE

Sonia Duran Duque
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 21 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
8:00 am

11 FEB 2021

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria



Daniela Lora Ch.
090917 4 DIC '20 13:02
2 folios

6

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CARRERA 52 No 2 - 00 BARRIO EL LIDO, TERCER PISO CASA DE JUSTICIA
SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 1658

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI
La Ciudad

REF	: PROCESO EJECUTIVO	
DTE	: LIBARDO FRANCO SÁNCHEZ	C.C. 14.433.086
DDO	: EVERSON ELADIO BRAVO TORO	C.C. 1.107.070.663
RAD	: 760014103753-2020-00463-00	

Me permito comunicarle que este juzgado mediante auto interlocutorio N° 1680 del 30 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, DECRETÓ el embargo del vehículo automotor que a continuación se relaciona, el cual es de propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.070.663

PLACA:	IFY579	MODELO:	2015
MARCA:	SUZUKI	MOTOR:	K12MN1469918
CLASE:	AUTOMOVIL	COLOR:	BLANCO PERLADO
LINEA:	SWIFT	CHASIS:	MA3ZF62SIFA620928
SERVICIO:	PARTICULAR	CILINDRAJE:	1197
CARROCERÍA:	SEDAN	SERIE:	MA3ZF62SIFA620928

Consecuencialmente, sírvase obrar de conformidad inscribiendo dicho embargo y expidiendo a costas del interesado, los respectivos certificados mediante el cual conste el mismo.

Atentamente,



ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA INVALIDA EL CONTENIDO DEL OFICIO, AL RESPONDES CITAR EL NÚMERO DE OFICIO COMPLETO Y REFERENCIA.

Dr.

James Guerrero

Inspección de Policía Permanente de Siloé, ubicada en la calle 2 con carrera 52 y número telefónico 5525411.

E. S. D.

REFERENCIA: Poder para solicitar fecha de diligencia de secuestro de vehículo

FECHA DE REPARTO: agosto 11 de 2021

FECHA LLEGADA julio 2 2021

No. de comisorio 001 JUZGADO 3 Mpal de pequeñas causas y comp múltiple de Cali

DEMANDANTE: Libardo Franco Sánchez

APODERADO: Edgar Samboni Andrade. abogadosintegrales@hotmail.com

DEMANDADO: Everson Eladio Bravo

RADICACIÓN JUZGADO: 2020-00463

ORFEO: 202141730101932262

DILIGENCIA; Secuestro de vehículo

REPARTIDO A: James Guerrero

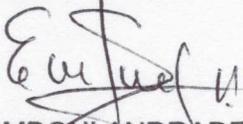
EDGAR SAMBONI ANDRADE, mayor de edad, vecino de Cali, con c.c. 16.590.387 abogado con t.p. 62418 del C. S. DE LA J. por el presente como apoderado del demandante LIBARDO FRANCO SÁNCHEZ, según la referencia, confiero poder especial, amplio y suficiente al señor HEBERT GÓMEZ CARDONA, con c.c. 6.085.709, mayor de edad y vecino de Cali, para solicitar fecha de diligencia de secuestro del vehículo IFY-579, según Despacho comisorio 001 de febrero 15 de 2021, del juzgado tercero civil municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali

El vehículo se encuentra en el Cali parking de la carrera 66 No. 13-11 B/Bosques del Limonar de Cali

Mi apoderado queda ampliamente facultado, bajo mi responsabilidad, para solicitar, recibir, tramitar, transigir, desistir, sustituir, interponer todos los recursos de ley necesarios a la consecución del objeto de este mandato y demás facultades propias del cargo al tenor del artículo 77 del código General del proceso

Adjunto fotocopia de mi cédula y tarjeta profesional de ciudadanía.

De usted atentamente,



EDGAR SAMBONI ANDRADE

C.C. 16.590.387 T.P. 62418 C. S. DE LA J.

Acepto



HEBERT GÓMEZ CARDONA

C.C. 6.085.709

CT INT. CALISTM COAU
Daniela Lopez Ch.
092669 15 FEB '21 AM 10:33
1 folio

DESPACHO COMISORIO N° 001
RADICACIÓN 76-0014189003-2020-00463-00
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTIAGO DE CALI (V)

AL INSPECTOR DE TRANSITO DE CALI

HACE SABER:

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el señor LIBARDO FRANCO SÁNCHEZ contra EVERSON ELADIO BRAVO TORO, se ha proferido un auto que en su parte pertinente dice:

“SEGUNDO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas IFY-579 de propiedad del demandado EVERSON ELADIO BRAVO TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.070.663, cuyas características son las siguientes:

MARCA: SUZUKI	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: SEDAN	LINEA: SWIFT
COLOR : BLANCO PERLADO	MODELO : 2015
MOTOR : K12MNI469918	CHASIS: MA3ZF62S1FA620928
SERVICIO : PARTICULAR	CILINDRAJE : 1197

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el párrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre al señor JOHN JERSON JORDAN VIVEROS quien se ubica en la Carrera 4 No. 12-41 Edificio Centro Seguros Bolívar Oficina 1113 piso 11 lado B teléfono 882 50 18 – 316 2962590 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.”

Para el cumplimiento de la presente comisión tendrá las siguientes facultades:

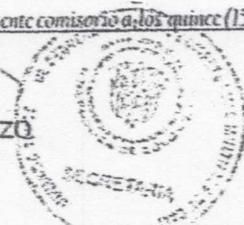
1. Designar y Posesionar al secuestre nombrado o reemplazarlo por su no comparecencia.
2. Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia.
3. Fijar los honorarios del secuestre en la diligencia.

Librese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia. NOTIFÍQUESE ----- SONIA DURAN DUQUE ---- JUEZ”.

APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: EDGAR SAMBONI ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.387, quien se ubica en la Calle 11 No. 3-67 Oficina 1004 Tel. 3162908447 y correo electrónico abogadosintegrales@hotmail.com.

En constancia de lo anterior, se libra el presente comisorio a los quince (15) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA



Carrera 52 No. 2 – 00, Piso 3º
Casa de Justicia de Siloé.
Teléfono: 5521010



POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI

Nº 5237

Santiago de Cali, 10-09-2021

Señor:

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS

DEMANDANTE: LEONARDO FERNANDEZ SANCHEZ

DEMANDADO: GABRIEL EDUARDO BARRON TORO

RADICACION: 2020-00463-00

ASUNTO: PONER A DISPOSICION VEHICULO CON ORDEN DE INMOVILIZACION.

Dando cumplimiento con lo ordenado por su despacho, mediante el oficio No. 004 de fecha 15-09-2021, emitido dentro del proceso de la referencia, me permito DEJAR SU DISPOSICION, el vehiculo de las siguientes características:

PLACA: TFY 579 MARCA: SUZUKI
 SERVICIO: PARTICULAR CLASE: ANONIMO
 COLOR: GRANDE PLATEADO MOTOR: F32MN146993B
 CHASIS: MA32P62JFA620928
 PROPIETARIO: GABRIEL EDUARDO BARRON TORO
 C.C.: L.107.070.668 TELEFONO: 3182524787
 DIRECCION: CALLE 2ª # 28-28 E-MAIL: _____
 CONDUCTOR: MARIA BARRON TORO
 C.C.: 1.144.089.019 TELEFONO: 3124536700
 DIRECCION: CALLE 2ª # 28-28 E-MAIL: GABRIELBARRON@Gmail.com

El vehiculo fue inmovilizado en la CDA 5 con calle 22, a eso de las 10:00 horas del día 10 del mes MARZO del año 2021, y dejado en custodia en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, ubicado en la Carrera 66 # 13 - 11, Barrio/Bosques del Limonar de la ciudad de Cali.

Anexos: OPINION DICTADA POR EL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS.

Observaciones: EL VEHICULO EN FUNCION EN EL PARQUEADERO CALIPARKING EN EL MOMENTO DE SU INMOVILIZACION. Lo procedimos en la diligencia

Nombre Completo: Nancy A. Noya C.

C.C. 1130628215 Placa: 112025 Celular: 3194796641

Correo: Noya66@hotmail.com

PLACAS: _____ PLACAS: _____



CALIPARKING

Tel: 800 882 348-1

Este es el documento de estado de averías dirigido a cualquier taller mecánico o Centro de Atención al Cliente de CALIPARKING. Este documento es válido para cualquier tipo de vehículo y para cualquier tipo de avería. Este documento es válido para cualquier tipo de vehículo y para cualquier tipo de avería. Este documento es válido para cualquier tipo de vehículo y para cualquier tipo de avería.

FECHA	HORA	RECIBO DE INVENTARIO	SEDE
10/03/2021	10:15 AM	Nº 5450	66 SUR

PLACA IFY 579 MOTIVO DEL INGRESO EMBARGO
 KILOMETRAJE 127 892 MARCA SUZUKI LINEA SWIFT VERSIÓN 2015
 COLOR BLANCO PERLADO MFC ANT SERVICIO PARTICULAR
 CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL CARROCERIA JEDAN CAPACIDAD 5 P.SJ CILINDROS 1197
 MOTOR No. K12MNI4E918 CHASIS MA3ZEG2SIFNG20928 SERIE
 GASOLINA DIESEL GAS ELECTRICO HIBRIDO OTRO LIC DE TRANS CEL LLAVES 1 MODULO CENTRAL CLAVE NO
 NOMBRE COMPLETO JIMC BRAVO TORO CC 1144 089 019 DOMICILIO C/1 ZOCOTE # 2B - 2B
 TEL: 312 453 6700 E MAIL:

VEHICULO QUE INGRESA EN BRQA FACTURA No. VALOR VEHICULO VARADO SI NO
 VEHICULO SE RECIBE CERRADO SI NO POR EL ESTADO DE PROCESO Y HACERSE LAS LLAVES PARA ABRILO Y VERIFICAR EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA Y ELABORAR FORMAS DE RECIBO DE INVENTARIO

DATOS DE QUIEN INMOBILIZA POLICIA O TRANSITO NILICK VERA PLACA No. 112025 TELEFONO 318 439 6847
 POLICIA O TRANSITO PLACA No. TELEFONO

DATOS DE QUIEN ORDENA INMOBILIZACION JUZGADO 3 FISCALIA CAUSAS Y COMPETENCIA OFICIO No. 15/02/2021
 RADICACION No. 36.0014189003.2020.00463.00 DEMANDANTE LIBREDO TRACO JANCHEZ
 DEMANDADO EVERSON E. BRAVO TORO REF DEL PROCESO EJECUTIVO

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO
Aire Acondicionado			Encendedor	NO		Planta	2	
Antena	1	X	Escudos	2	X	Wooler	2	
Aros y Rines	NO	X	Especo Interno	1	XXX	Tacter	2	
Bajo			Especo Retrovisor	1	XXX	Frontal	2	
Bateria	1	X	Explotadoras	1	XXX	Radio ORIGINAL	1	X
Braceas			Extintor	1	XXX	Control del Pedito	1	
Bumper	2	X	Familias	1	XXX	Radio Telefono	1	
Bomperetas	NO	X	Fornos Coqueña	NO		Puerta Jora	1	
Cabeceros			Kilometraje			Parantes	2	X
Calefaccion	1	X	Gato	1	XX	Relay	1	
Carpa	NO	X	Guantero	1	XX	Rines	2	XX
Canera de Puertas	2	X	Herramientas	NO	X	Rines De Lujp	5	XX
Ceniceros	NO	X	Lampara Interna	1	X	Rueda Libre	2	XX
Cinturones	2	X	Licudora	NO	X	Seg Lateral	4	XXX
Cocoyos	2	X	Limpiaabras	2	XXX	Stop	3	XXX
Coqueña	2	XX	Llantas	5	XXX	Swichet Encendido	1	XXX
Console	2	XX	Llaves del Vehiculo	1	XX	Tablero	1	XXX
Copos	NO	X	Mangas Int Ext	4/4	XX	Tapa Aceite	1	XX
Cometas	NO	X	Parabrisas Delantero	1	XX	Tapa Gasolina	1	XX
Cruceta	1	X	Parasoles	2	XX	Tapa Radiador	1	XX
Descansa Brazos	2	XX	Parrillas De Defonaa	NO		Tapa Tanque Gasolina	1	XX
Direccionales	6	XX	Persiana B Cambios	1	X	Tapetes	1	XX
Duraine	NO	X	Persiana	2	XX	Taxmetro	1	XX
Ecualizador	NO	X	Pilo	1	XX	Vanillas Carpa	2	XX
Emblemas	4	X	Porta Repuestos	NO	X	Vanilla Aceite	1	X
			Puercas	5	X	Vitrinos	8	XX

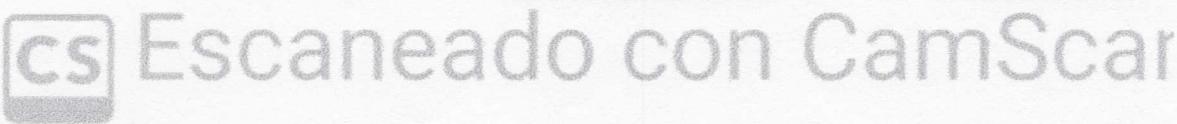
SE DESCONOCE EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO MECÁNICO DEL VEHICULO

ESTADO GENERAL DE LATONERIA REGULAR CON ABOLLADURA EN GUARDAFANGO DEPELHO DELANTERO Y ERIVO IZQ BUMPER TRACERO DESAJUSTADO.

ESTADO GENERAL DE PINTURA REGULAR CON GRIetas Y RAJONES BUMPER TRACERO Y DELANTERO RAJONES MULTIPLEX EN COMODORO (LUC).

OBSERVACIONES: SIN TAPA BANCHEO BUMPER DELANTERO DIRECCIONAL RETROVISOR DEPELHO POTA. SE REALIZA REGISTRO FOTOGRAFICO. LLAVE CONTROL: 1

JIMC BRAVO FIRMA Y C.C. POSEEDOR
BRANDON MINOR PERSONA QUE RECIBE Y ELABORA EL INVENTARIO
 CALIPARKING





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
EDGAR

APELLIDOS:
SAMBONI ANDRADE

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA PUOTRAGO

UNIVERSIDAD
LIBRE CALI

FECHA DE GRADO
05 jun 1992

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
16.590.387

FECHA DE EXPEDICION
26 nov 1992

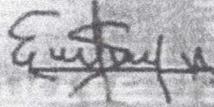
TARJETA N.
62418

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.590.387**
SAMBONI ANDRADE

APELLIDOS
EDGAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1957**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

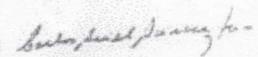
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

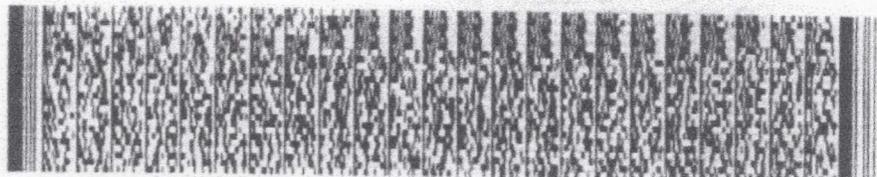
M
SEXO

17-ENE-1976 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00355149-M-0016590387-20120112

00280001074

001000000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **6.085.709**
GOMEZ CARDONA
APELLIDOS
HEBERT
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1941**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **0+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-FEB-1963 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100150-01078687-M-0006085709-20190701 0065801611A 2 2865512386

 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		MMCS03.02.1.18.F01	
			VERSION	1
	FECHA APROBACION	dd/mm/aa		

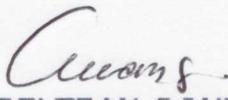
AUTO No. 4161.050.9.15.350

INFORME SECRETARIAL: Informo al señor Inspector Permanente de Policía Categoría Especial de Santiago de Cali – Turno No 1, que por reparto de la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, correspondió tramitar el Despacho Comisorio No. 001 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: LIBARDO FRANCO SANCHEZ
 APODERADO: EDGAR SAMBONI ANDRADE
 DEMANDADO: EVERSON ELADIO BRAVO TORO

Paso a Despacho. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2021


 ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
 Secretaria

INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL

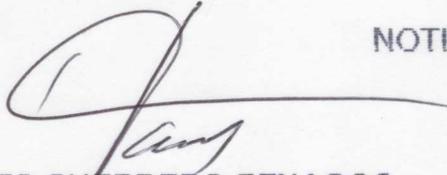
Santiago de Cali, 14 de agosto de 2021

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial que antecede el Despacho,

DISPONE:

1. Fijese fecha para la práctica de la diligencia comisionada el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 P.M.
2. Efectuar todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 JAMES GUERRERO PENAGOS
 Inspector Permanente de Policía
 Categoría Especial Turno No. 1

NOTIFICADO

C.C. No. 6085-709

TELEFONO DE CONTACTO:

316 290 8447 cel. Dr. Samboni


 ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
 Secretaria



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2021
Oficio No. 4161.050.9.0.027-2021

JHON JERSON JORDAN VIVEROS

Carrera 4 No. 12-41
Edificio Centro Seguros Bolívar
Piso 11 lado B oficina 1113
Teléfono: 8825018-316-2962590
jersonvi@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Designación Secuestre

Cordial saludo,

Me permito informarle que mediante Despacho Comisorio No. 001 proferido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, usted ha sido designado como secuestre dentro de la diligencia de SECUESTRO DE VEHICULO.

Este Despacho ha fijado como fecha para la práctica de esta diligencia el día 16 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 4:00 p.m., para lo cual le solicito presentarse en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía Categoría Especial turno No. 1 en la Carrera 52 No. 2-00 piso 3 Casa de Justicia Siloé, barrio El Lido, treinta minutos antes de la hora señalada.

Atentamente

JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policía
Categoría Especial Turno No. 1

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector Permanente
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaría



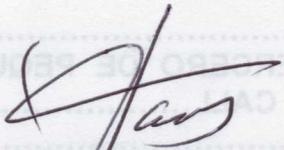
Inspección Permanente de Policía Categoría Especial
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
Teléfono: 5525411

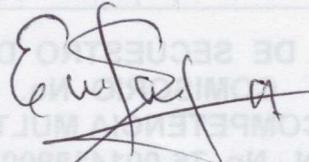
 <p>República de Colombia</p> <p>Santiago de Cali</p> <p>www.cali.gov.co</p> <p>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA</p>		<p>T.R.D 4161.2.</p>	
	<p>INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA- CASA DE JUSTICIA SILOE</p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
	<p>ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO</p>		<p>FECHA APROBACIÓN</p>	<p>17/09/13</p>

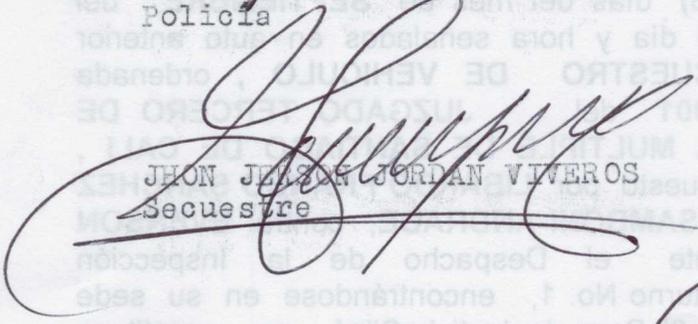
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO
 DESPACHO COMISORIO No. 001 DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAGO DE CALI.....
 RADICACIÓN No. 76-0014189003-2020-00463-00.....

En Santiago de Cali, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados en auto anterior para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO DE VEHICULO**, ordenada mediante Despacho Comisorio No. 001 del **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTIAGO DE CALI**, dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto por **LIBARDO FRANCO SANCHEZ** a través de apoderado **Dr. (A) EDGAR SAMBONI ANDRADE**, contra **EVERSON ELADIO BRAVO TORO**. Seguidamente el Despacho de la Inspección Permanente de Policía Categoría Especial turno No. 1, encontrándose en su sede ubicada en la Carrera 52 No. 2-00 Piso 3° Casa de Justicia Siloé, se constituye en **AUDIENCIA PUBLICA** y se da inicio a la diligencia. En este estado de la diligencia comparece el DR (A): **EDGAR SAMBONI ANDRADE, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 16.590.387 Y T.P. No. 62.418 DEL C.S.J.** El Despacho procede a nombrar y a posesionar como secuestre al señor **JHON JERSON JORDAN VIVEROS**, inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia, quien se identifica con la C.C. No. **76.041.380 de Puerto Tejada**, residente en la **Carrera 66 No. 9-21, Barrio Limonar, Teléfono: 316-2962590**, bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Acto seguido el Despacho en asocio con la (el) apoderado(a) actor(a) y el secuestre procede a trasladarse a la Carrera 66 con 13 donde se ubica el parqueadero **CALIPARKING** y una vez en su interior somos atendidos por el señor **MIGUELANGELO RAMIREZ SANCHEZ**, Administrador del Parqueadero quien se identifica con la c.c. 1113622104 quien al enterarse de l objeto de la presente diligencia nos enseña el vehiculo objeto de la misma. Seguidamente el Despacho procede a describir el vehi corrijó vehiculo con el siguiente resultado: Se trata de un vehiculo de placa **IFY579** marca **Suzuki**, automovil carroceria sedan, linea swift, color blanco perlado modelo 2015, motor No. **K12MN1469918**, chasis No. **MA3ZF6-2S1FA620928**, servicio particular, cilindraje 1197, capacidad 5 pasajeros, abullonaduras en guardafango delantero derecho, bomper trasero desajustado, llantas a media vida, cojineria color beige manchadas, tiene llanta de repuesto con gato sencillo, rayones varios, carteras de las puertas manchadas, farola delantera derecha esta averiada, guardafango derecho en mal estado, pintura en regular estado toda vez que se encuentra a la interperie, se desconoce el funcionamiento eléctrico, mecánico e hidráulico, a la fecha el vehiculo adeuda la suma de \$2.345.933 por concepto de parqueadero incluido IVA se anexa recibo de inventario No. 5450 de fecha 10 de marzo de 2021. Es todo. El Despacho una vez descrito el bien inmueble objeto de la presente diligencia lo declara legalmente ~~seguro~~ **SECUESTRADO** y del mismo hace entrega en forma real y material al señor secuestre legalmente posesionado, quien estando presente manifiesta: "Recibo de conformidad al acta y cumpliré con los deberes de Ley! Es todo. En este estado solicita el uso de la palabra el apoderado de la parte demandada, conferida que le és manifiesta: Solicito al señor secuestre se retire de este sitio el vehiculo una vez se cancele el valor que se adeuda por concepto de parqueadero, y se traslade a la Bodega del señor Secuestre! Es todo. Presente el secuestre manifiesta: "Teniendo en cuenta que como Secuestre se tiene una bodega paratales fines y de acuerdo a la solicitud del

demandante retiraré el vehículo una vez se cancelen los gastos del mismo! Es todo. El Despacho le fija como honorarios al señor secuestrante la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$250.000) los cuales son cancelados en el acto por el apoderado de la parte demandante. El Despacho deja constancia que no se presentó oposición jurídica alguna en esta diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella han intervenido. Es todo.


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de
Policía


EDGAR SAMBONI ANDRADE
Apoderado


JHON JERISON JORDAN VIVEROS
Secuestrante

Se ausentó,
MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ
Quien atendió al Despacho

Cecilia
ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
Secretaria

Hasta el 16 de septiembre 2021 : 2'345.933 IVA incluido



CALIPARKING
MULTISER
NIT. 900.852.348-1

Una vez diligenciado el oficio de entrega dirigido a caliparking multiser as dirigirse a Carrera 86 No. 13 - 11 B/ Bosques del Limonar
Cel.: 318 487 0205 - Cel.: 321 837 0603 Después de cancelado el parqueadero se dispondrá de tres horas para la entrega
del mismo, para mayor agilidad en el servicio, favor remitir al correo electrónico: caliparking@gmail.com oficio del juzgado,
copia de cédula, nombre completo, domicilio y tel., e-mail, cel., para adelantar el proceso de confirmación y entrega
de su vehículo en el menor tiempo posible. Nos reservamos el derecho de traslado del vehículo a cualquiera de nuestras sedes,
informando de esta al juzgado solicitante. (Favor leer el respaldo)

FECHA			HORA		RECIBO DE INVENTARIO	SEDE
10	03	2021	10:15	AM	Nº 5450	66 SUR

PLACA IFY 579 MOTIVO DEL INGRESO EMBARGO.
 KILOMETRAJE 127 892 MARCA SUZUKI LINEA SWIFT VERSIÓN 2015
 COLOR BLANCO PERLADO MEC AUT SERVICIO PARTICULAR
 CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL CARROCERÍA JEDAN CAPACIDAD 5 Pst CILINDRAJE 1197
 MOTOR No. K12MNI469918 CHASIS MA3ZF62S1FAG20928 SERIE
 GASOLINA DIESEL GAS ELÉCTRICO HIBRIDO OTRO LIC DE TRANS: O.S.L. LLAVES 1 BLOQUEO CENTRAL 1 CLAVE NO
 NOMBRE COMPLETO JIME BRAVO TORO C.C. 1144 089 019 DOMICILIO Cll ZOCOTE # 2B - 28
 TEL: _____ E-MAIL _____ CEL: 3124536700

VEHICULO QUE INGRESA EN GRUÁ FACTURA No. _____ VALOR _____ VEHICULO VARADO SI _____ NO _____
 VEHICULO SE RECIBE CERRADO SI _____ NO _____ POR LO TANTO SE PROCEDE A HACERLE LAS LLAVES PARA ABRIRLO Y VERIFICAR EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA Y ASÍ ELABORAR CORRECTAMENTE EL INVENTARIO

DATOS DE QUIEN INMOVILIZA POLICÍA O TRANSITO VILTOR VERA PLACA No. 112025 TELÉFONO 3184396847
 POLICÍA O TRANSITO _____ PLACA No. _____ TELÉFONO _____

DATOS DE QUIEN ORDENA INMOVILIZACION FECHA: 15/02/2021
 JUZGADO: 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA OFICIO No. _____
 RADICACIÓN No. 760014189003 2020 00463 00 DEMANDANTE: LIBARDO FRACO SANCHEZ
 DEMANDADO EVERSON E. BRAVO TORO REF. DEL PROCESO EJECUTIVO

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO			DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO			DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT.	ESTADO		
		B	R	M			B	R	M			B	R	M
Aire Acondicionado					Encendedor	NO				Planta	NO			
Antena	1		X		Escudos	2			X	Woofer	NO			
Aros y Rines	NO				Espejo Interno	1			X	Twitter	NO			
Bajo					Espejo Retrovisor	1			X	Frontal	NO			
Batería	1		X		Exploradoras	2			X	Radio ORIGINAL	1			X
Biseles					Extintor	1			X	Control del Radio	NO			
Bomper	2		X		Farolas	2			X	Radio Teléfono	NO			
Bomperetas	NO				Forros Cojinería	NO				Portadora	NO			
Cabeceros	4		X		Kilometraje					Pariantes	4			X
Calefacción	SI		X		Gato	1			X	Reloj	NO			
Carpa	NO				Guantera	1			X	Rines	5			X
Cartera de Puertas	4		X		Herramientas	NO				Rines De Lujo	4			X
Ceniceros	NO				Lampara Interna	1			X	Rueda Libre	NO			
Cinturones	5		X		Licuadora	NO				Seg. Lateral	4			X
Cocuyos	NO				Limpiabrisas	2			X	Stop	3			X
Cojinería	3		X		Llantas	5			X	Swichet Encendido	1			X
Consola	1		X		Llaves del Vehículo	1			X	Tablero	1			X
Copas	NO				Manijas Int. Ext.	4+4			X	Tapa Aceite	1			X
Cometas	NO				Parabrisas Delantero	1			X	Tapa Gasolina	1			X
Cruceta	1		X		Parasoles	2			X	Tapa Radiador	1			X
Descansa Brazos	2		X		Parrillas De Defensa	NO				Tapa Tanque Gasolina	1			X
Direccionales	6		X		Perillas B. Cambios	1			X	Tapetes	3			X
Duraline	NO				Persianas	2			X	Taximetro	NO			
Ecuallizador	NO				Pito	1			X	Varillas Carpa	NO			
Emblemas	4		X		Porta Repuestos	NO				Varilla Aceite	1			X
					Puertas	5			X	Vidrios	8			X

SE DESCONOCE EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO MECÁNICO DEL VEHICULO

ESTADO GENERAL DE LATONERÍA REGULAR CON ABOLADURA EN GUARDAFANCO DERECHO DELANTERO, XESTRIVO IZQ. BOMPER TRACERO DESAJUSTADO.

ESTADO GENERAL DE PINTURA REGULAR CON GRIetas Y RAYONES BOMPER TRACERO Y DELANTERO RAYONES MULTIPLEX EN CONTORNO LEUES.

OBSERVACIONES: SIN TAPA GANCHO BOMPER DELANTERO. DIRECCIONAL REPRODUCIR DERECHO ROTA. SE REALIZA REGISTRO FOTOGRAFICO. LLAVE CONTROL: 1

Jame Bravo
FIRMA Y C.C. POSEEDOR

[Firma]
FIRMA Y C.C. INCAUTADOR

BRANDON MUNOZ
PERSONA QUE RECIBE Y ELABORA EL INVENTARIO

CALIPARKING

EL EMPAQUETADOR - CALI

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez informando que se realizó diligencia de secuestro del inmueble, aportada el 20 de septiembre de 2021 objeto de este proceso. Provea.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2461
Rad. 2020-00463
Santiago de Cali, Tres (3) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se recibe de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial de la Ciudad de Cali, el Despacho Comisorio No. 001 del 15 de febrero de 2021, que realizó el secuestro del vehículo de placas IFY579 de propiedad del señor EVERSON ELADIO BRAVO TORO, el cual fue realizado el 16 de Septiembre de 2021, aportado a éste despacho el día 20 de Septiembre de 2021.

Para los efectos previstos y como quiera que la diligencia de secuestro se practicó en debida forma, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio N°. 001 del 15 de Febrero de 2021, devuelto debidamente diligenciado, para que obre y conste.

SEGUNDO: Se advierte al secuestre designado **JHON JEERSON JORDAN VIVEROS**, el deber de cumplir su función conforme lo consagra el Artículo 2279 del Código Civil y en los art. 50 Num. 7º y 11º 51 y 52 del C.G.P. Librese comunicación.

NOTIFÍQUESE

Sonia Duran Duque
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris.

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 13 DIC 2021 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO